

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno y Rodrigo Gómez García, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la homologación retributiva de los científicos de los Organismos Públicos de Investigación, prevista en el artículo 25 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.**

Congreso de los Diputados, a 8 de enero de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, dispone, en su artículo 25, en relación con la Disposición Adicional Séptima y la Disposición Transitoria Quinta de la misma norma, la homologación retributiva de todos los científicos integrados en las Escalas Científicas de los Organismos de Investigación. Mediante dicha disposición se trataba de extender el sistema retributivo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), basado en la evaluación de méritos objetivos, a todos los científicos dependientes del Estado.

Actualmente, casi la cuarta parte de los científicos que dependen del Ministerio no ven reflejados sus méritos científicos en sus retribuciones complementarias, que se siguen distribuyendo de forma discrecional por los responsables de los centros directivos, contraviniendo expresamente lo dispuesto en una Ley vigente más de siete años. Teniendo en cuenta que se trata de científicos que desempeñan exactamente las mismas funciones y pertenecen a las mismas escalas, el incumplimiento de la homologación retributiva a que obligan las normas, con efectos de 1 de enero de 2014, es intolerable.

Esta situación ha venido siendo denunciada por nuestro grupo parlamentario en reiteradas y numerosas ocasiones, tanto mediante preguntas para las que se ha solicitado respuesta por escrito como mediante Propositiones no de Ley (PNL), sin que se haya tomado ninguna medida efectiva al respecto.

Con fecha de 27 de junio de 2017, se aprobó en el Congreso de los Diputados una PNL instando al Gobierno adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo la homologación retributiva prevista en la Ley en el plazo de tres meses. Dicha PNL incluía una enmienda de nuestro grupo parlamentario reclamando medidas transitorias para soslayar los graves perjuicios que estaba causando esta situación, que consistía en la aplicación transitoria del sistema de evaluación del desempeño que se sigue aplicando en el CSIC, con las modificaciones a que hubiera lugar, a los científicos de otros organismos que lo solicitaran.

El propio Tribunal Supremo condenó al anterior Gobierno, el pasado 5 de abril de 2018, a establecer ya este sistema, en un plazo máximo de 6 meses.

En este sentido, el recientemente aprobado Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, establece, en su artículo 21 ("Limitación del gasto en la Administración General del Estado") lo siguiente:

«Cualquier nueva actuación que propongan los departamentos ministeriales no podrá suponer aumento neto de los gastos de personal.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, y a los únicos efectos de permitir la aprobación de la norma reglamentaria que desarrolle, para el personal investigador funcionario de las escalas científicas de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, lo establecido en el apartado 5 del artículo 25 y en los apartados 1, 2 y 3 de la disposición adicional séptima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, los referidos Organismos podrán aumentar el gasto neto del personal a su cargo, fijando, en todo caso, como fecha de efectos económicos del correspondiente sistema retributivo la de 1 de enero de 2018».

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo piensa el Gobierno tomar medidas para que la homologación retributiva de los científicos prevista en la Ley 14/2011, que debió producirse hace cinco años, se lleve a cabo?
2. ¿Tiene el Gobierno intención de cumplir la Ley de la Ciencia, Tecnología y la Innovación en el sentido y con la urgencia que le exigían sendas Propositiones No de Ley aprobadas por el Congreso de los Diputados a este respecto a lo largo de esta legislatura?
3. ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar las medidas presupuestarias pertinentes para acabar con el incumplimiento del artículo 25 de la Ley 14/2011?
4. ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar alguna medida para reconocer los derechos de los científicos que han alcanzado la edad de jubilación durante los últimos cuatro años, sin que el Gobierno haya cumplido los plazos previstos en la Ley
5. ¿Cómo valora el Gobierno el hecho de que se haya cumplido ya el plazo máximo de 6 meses otorgado por el Tribunal Supremo para elaborar y aprobar la norma reglamentaria que desarrolle dicho sistema objetivo?
6. ¿Por qué motivo no se ha establecido como fecha de efectos económicos del correspondiente sistema retributivo la de 1 de enero de 2014, tal y como establecen las disposiciones transitoria quinta y final undécima de la citada Ley 14/2011?

Marta Martín Llaguno

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Rodrigo Gómez García

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos